

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 101

Miércoles 4 de mayo de 1966

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Adquisición de uniformes

En virtud de lo decretado por el ilustrísimo señor Presidente de esta Excm. Diputación Provincial con fecha 27 de abril último, por medio del presente se anuncia la celebración de un concursillo entre los industriales de la plaza, con objeto de adquirir 29 uniformes de verano, 29 pares de zapatos y 34 corbatas negras, destinados a los subalternos de las Oficinas Centrales y Establecimientos Benefico-Provinciales. Dicho concursillo se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

1.º Los uniformes estarán formados por chaqueta, pantalón y gorra, debiendo ser confeccionados en paño color gris, según costumbre, con los galones correspondientes en oro. La gorra será de igual color, con idénticos galones.

2.º Los zapatos serán negros y estarán comprendidos entre las medidas de los números 39 al 45, con un precio tope de 300 pesetas cada par.

3.º Para la presentación de ofertas al objeto indicado, se establece un plazo de 6 días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia.

Las ofertas, firmadas y rubricadas por el propio licitador, expresando el domicilio y dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Diputación, deberán reintegrarse con una póliza del Estado de seis pesetas y otras seis pesetas en timbres provinciales, adhiriendo, además, un timbre de la Mutualidad, voluntario, de una a tres pesetas. En ellas se hará constar el

precio que se compromete el licitador a suministrar cada uniforme, par de zapatos o corbatas.

4.º Se presentarán en la Secretaría General, bajo cerrado, durante las horas de oficina, o sea de nueve a las catorce horas, en el plazo señalado anteriormente, haciendo constar en el sobre: "oferta para el concurso de uniformes, zapatos o corbatas", debiendo incluir también el carnet nacional de identidad del ofertante.

5.º En sobre aparte, cerrado también, se acompañará muestra del paño y forros en que se confeccionarán los uniformes. El licitador que ofrezca los zapatos deberá hacer una descripción exacta del material y modelo de horma en que se hallan confeccionados, acompañando muestra de los mismos, igualmente se acompañará muestras de las corbatas. En cada muestra figurará el nombre del presentador y la referencia correspondiente al precio señalado para cada una, teniendo en cuenta que los uniformes y gorras llevan galones y botones dorados y que el paño será de color gris corrientemente empleado en esta clase de uniformes.

Los uniformes anunciados en este concursillo, son para los siguientes Establecimientos:

Instituto Psiquiátrico, 9 uniformes y 9 corbatas.

Colegio Residencia Provincial, 5 uniformes y 5 corbatas.

Hospital Provincial, 5 uniformes y 5 corbatas.

Palacio Provincial, 10 uniformes y 15 corbatas.

Las ofertas pueden formularse indistintamente para un Establecimiento o dos y, naturalmente, por la totalidad.

6.º Una vez terminado el plazo de presentación de ofertas, se efectuará la apertura de pliegos en la Sesión

de la Comisión de Gobierno inmediata a citada terminación, adjudicándose el servicio previa la oportuna propuesta de la Comisión de Compras y Servicios, al ofertante que ofrezca mejor precio en relación con la calidad de muestra ofrecida.

El licitador a quien se adjudique el concursillo de los uniformes, por el hecho de presentar oferta, se compromete a efectuar su entrega totalmente confeccionada a medida, en el plazo máximo de veintiséis días hábiles, contados desde la fecha en que se comunique la adjudicación.

7.º Los uniformes se entregarán por el adjudicatario en condiciones normales respecto a su confección, que se hará a la medida de cada destinatario, estando obligado a efectuar, en caso necesario, las correcciones que sean precisas para que puedan ser recibidos de manera definitiva.

8.º El importe de las adjudicaciones que se hagan en este concursillo serán abonados por la Corporación en el momento en que se aprueben las facturas correspondientes.

9.º En caso de que la oferta se haga en nombre de una Sociedad o por medio de tercera persona, deberá adjuntarse con la oferta el poder en que se acredite hallarse el firmante autorizado para ello, que será declarado bastante, con anterioridad, por el Secretario de la Corporación a costa del licitador.

10. El importe de los anuncios que se publiquen en el "Boletín Oficial" de la Provincia y periódicos locales serán abonados por el licitador o licitadores a quienes se adjudique el servicio.

Valladolid, 2 de mayo de 1966.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio. El secretario interino, Virgilio Ares Perier.

Anuncio de Pago diferido Ptos. 1.400.-

1.597

Delegación Provincial de Trabajo

Convenio Colectivo Sindical núm. 84

En el expediente sobre Convenio Colectivo Sindical para la empresa «Material Auxiliar de Electrificaciones S. A. (MADESA)», en su Centro de Trabajo de Medina del Campo (provincia); y

Resultando que con fecha 14-1-66 y por el delegado provincial de Sindicatos se remitió a esta Delegación la documentación relativa a la deliberación del Convenio objeto de este expediente. Que el delegado provincial de Sindicatos manifestaba que en Asesoría, apoyándose en el Acta que se remitía y en el certificado del secretario de la Comarcal, se estimaba que las partes llegaban al acuerdo de adherirse al Convenio aprobado por la Delegación de Trabajo de Madrid en 12-4-65 para la empresa MADESA en sus centros de trabajo de Villalba (Madrid) y Madrid capital, aunque en el momento de la firma tres de los seis representantes de la Sección Social, se negaron a firmar el Acta.

Resultando que con fecha 19-1-66 se convocó en la Sindical de Medina del Campo reunión de la Comisión deliberadora del Convenio presidida por el delegado de Trabajo, en cuya reunión, los tres representantes sociales que se habían negado a firmar el Acta, insistieron en su postura.

Resultando que en su momento y según consta en el expediente de todas las actuaciones practicadas, se ha dado conocimiento a la superioridad.

Considerando que ante la ausencia de la firma de la mitad de los representantes de la Sección Social, no cabe estimar existente acuerdo entre partes de adhesión al Convenio aprobado para los Centros de Trabajo en Madrid y Villalba, de la misma empresa.

Considerando que la empresa ha aceptado, como se ve, la adhesión al Convenio de Madrid, y que esta aplicación del Convenio de Madrid supone uniformar condiciones de trabajo en los varios establecimientos de una misma empresa, con ventaja incluso para los de Medina del Campo, que al intervenir en un proceso de fabricación más sencillo van a recibir idéntico trato y, desde luego, unas prestaciones salariales superiores a las que les corresponden legalmente.

Visto el inciso b) de la Regla 4.ª de la Circular número 266 de la Dirección General de Ordenación de Trabajo en relación con lo establecido en la Orden 27-12-62 y en el apartado 4.º del artículo 16 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Convenios.

Esta Delegación Provincial de Trabajo, acuerda: 1.º Declarar aplicable al Centro de trabajo de Medina del Campo el

Convenio Colectivo Sindical aprobado para MADESA, por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid en 12-4-65 («Boletín Oficial» de la provincia del 26).

2.º Que tal aplicación tendrá efectos a partir de la fecha de esta Resolución y estará en vigor hasta el treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y siete, siendo prorrogable en las condiciones y circunstancias que se determinan en el artículo 4.º del Convenio citado de 12-4-65.

Notifique la presente resolución a trabajadores y empresa, previéndoles que contra la misma y en término de quince días a partir de su notificación, cabe recurso, a través de la Organización Sindical ante la Dirección General de Ordenación de Trabajo. Y una vez que sea firme, ordénese su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Así lo pronuncio, mando y firmo en Valladolid, a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El delegado de Trabajo, Pelayo González de Lena.

1.570

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Delegación de Valladolid

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Bolaños de Campos (Valladolid), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 21 de mayo de 1964:

Primero. Que con fecha 14 de abril de 1966, la Dirección General de este Servicio Nacional aprobó el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Bolaños de Campos (Valladolid), introducidas en el proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta del mismo llevada a cabo conforme determinan los artículos 29 y 43 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, disponiendo se llevara a cabo la publicación del acuerdo en la forma y durante el plazo que determina el artículo 44 del citado texto legal.

Segundo. Que el acuerdo con los documentos inherentes al mismo estará expuesto al público, en el Ayuntamiento, durante treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del último aviso.

Tercero. Que contra dicho acuerdo puede entablarse recurso de alzada, dentro del indicado plazo de treinta días de exposición. Dicho recurso deberá ir dirigido a la Comisión Central de Concentración Parcelaria, Madrid, pero ha de presentarse en la Delegación del Servicio Na-

cional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Valladolid (calle Menéndez Pelayo, n.º 1) y deberá indicarse en el mismo un domicilio dentro del término municipal de Bolaños de Campos (Valladolid), para oír notificaciones y presentando con el escrito original dos copias del mismo. Según dispone el artículo 48 del texto refundido sólo podrá interponerse recurso contra el acuerdo si no se ajusta a las bases o se infringen las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Cuarto. Según el artículo 50 del texto refundido todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo podrá ser admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamenta la estimación total o parcial del recurso.

Valladolid, 28 de abril de 1966.—El Ingeniero jefe de la Delegación, Alvaro Cubillo de Merlo.

1.543—1.137

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobados por el Pleno de la Corporación Municipal los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las obras de «Pavimentación de aceras en las calles de Málaga, Cádiz, Almería, Huelva, Andalucía y tramo del Paseo de San Isidro», de esta ciudad, y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente, que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento, a los veintidós días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y hora de las doce de su mañana, en una de las salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposicio-

nes para la misma se presentarán en el Negociado 3.º (Obras) de la Secretaría general, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de un millón cuatrocientas cincuenta y nueve mil trescientas ochenta y ocho pesetas con treinta y nueve céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

(que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas y sello municipal de diez pesetas, y de la Mutualidad también de diez, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Pavimentación de aceras en las calles de Málaga, Cádiz, Almería, Huelva, Andalucía y tramo del Paseo de San Isidro».

Don F. de T. y T., vecino de, con domicilio en, calle de, número, se compromete a ejecutar las obras de conforme a los pliegos de condiciones aprobados, que declara conocer debidamente, en la cantidad de pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar, como fianza provisional, la cantidad de veintiséis mil ochocientas noventa pesetas con ochenta y dos céntimos en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a cincuenta y tres mil setecientas ochenta y una pesetas con sesenta y cinco céntimos, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina en el Negociado 3.º (Obras) de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de seis meses y su importe será satisfecho con cargo al Presupuesto extraordinario correspondiente.

Todos los gastos que origine este expediente objeto de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 16 de abril de 1966.—El alcalde, Martín Santos Romero.

1.409—1.138

890-

AMUSQUILLO

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, las de Administración del Patrimonio y la de valores auxiliares e independientes del ejercicio de 1965, quedan de manifiesto al público, en Secretaría, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán presentarse reparos y observaciones, según preceptúa el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Amusquillo, 26 de abril de 1966.—El alcalde, José González.

1.514—1.139

120-

AMUSQUILLO

A efectos de reclamaciones y por quince días, se halla expuesto al público, en Secretaría, expediente de habilitación de crédito al presupuesto municipal ordinario de 1966.

Amusquillo, 26 de abril de 1966.—El alcalde, José González.

1.518—1.140

80-

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, en ejecución de sentencia, con el número 373 de 1965, a instancia de "Finanzauto, S. A.", representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Cesáreo Hernández Gil, vecino de esta capital, sobre reclamación de cantidades, en los que a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta, en pública subasta por segunda vez y término de ocho días, un camión, marca "Pegaso", matrícula VI-4210, valorado en cien- to diez mil pesetas.

La subasta se celebrará, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, en este Juzgado, el día dieciséis de mayo próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán

admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Se hace constar que referido camión se encuentra depositado en poder del demandado señor Hernández Gil, domiciliado en esta ciudad, calle Arco de Ladrillo, número 1.

Dado en Valladolid, a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y seis.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

1.506—1.141

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 349 de 1965, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Alfonso Acebal y Monfort "Asturdiesel", contra la Razón Social "Hijos de Mariano López", en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, los bienes embargados a dicha entidad demandada, que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que también se expresarán.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Primer lote

Una furgoneta, marca Auto-Unión, matrícula VA-24.571, de gasolina, en color colorado, del modelo de plataforma descubierta, con un letrero en la puerta que dice "Hijos de Mariano López" Construcciones. Valladolid. Tasada en la cantidad de setenta mil pesetas.

Lote segundo

Una grúa torre "Potain", fabricada por la casa Tusa de Zaragoza, de 24 metros de altura de elevación y pluma de 20 metros, está dotada de telemando eléctrico y contrapluma de 8 metros, todo ello en buen estado de conservación. Tasada en doscientas cincuenta mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diez y siete de mayo próximo y su hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación de cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los mismos.

Tercera. Que los bienes objeto de subasta se encuentran en poder de

don Arsacio López Burón, con domicilio en Avenida de Portugal, número 3, en calidad de depósito y a disposición de quien quiera examinarlos.

Dado en Valladolid, a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y seis.—Rafael Gómez Escolar González.—El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

1.577—1.142

580.-
MEDINA DEL CAMPO

Don José Donato Andrés, juez de Instrucción de la villa y partido de Medina del Campo.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de responsabilidad civil del sumario número 13-1963, sobre infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, contra Francisco López Ortego, vecino de Arévalo, con domicilio en Garbanza, número 10, para la exacción por la vía de apremio de pago de las costas causadas en dicha causa, en cuya pieza por providencia de hoy, he acordado sacar a pública y primera subasta la motocicleta que después se dirá y le fue embargada a dicho penado Francisco López Ortego, bajo las condiciones que se expresarán a continuación, señalada para el día dieciocho del próximo mes de mayo, hora de las once de la mañana.

Bienes embargados a dicho penado

Una motocicleta, marca Montesa, modelo Brio 81, matrícula VA-10.711, de un caballo de potencia, número del motor MIM-78.385, pintada en color negro y en buen uso. Tasada pericialmente en once mil pesetas.

CONDICIONES

1.ª La primera y pública subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción, sito en esta villa, calle de Gamazo, número 1, el día dieciocho del próximo mes de mayo, hora de las once de la mañana.

2.ª Para tomar parte en dicha subasta, los licitadores habrán de consignar, previamente, en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de dicha subasta.

3.ª Que referida motocicleta se encuentra depositada en poder de dicho penado Francisco López Ortego, con domicilio en Arévalo, calle Garbanza, número 10.

Dado en Medina del Campo, a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y seis.—José Donato Andrés. El secretario, Eulalio Hernández.

1.433—1.143

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 550.-

ANUNCIOS OFICIALES

Agencia Ejecutiva de la Recaudación
de arbitrios municipales del Ayuntamiento
de Siete Iglesias de Trabancos

Don Ramón Hernández Díez, recaudador y agente ejecutivo de arbitrios municipales del pueblo de Siete Iglesias de Trabancos.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de arbitrios municipales sobre la riqueza rústica-urbana y desagüe de canales se instruye en esta Agencia Ejecutiva, para hacer efectivos los débitos correspondientes a los años de 1960 al 1965, se ha dictado la siguiente:

Providencia.— Resultando haber fallecido el deudor comprendido en este expediente, así como no haber persona que le represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase a los herederos para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo hicieren, en el plazo señalado, se continuará el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al señor registrador del partido.

Deudor, importes y fincas
embargadas

Deudor, don Romualdo Galindo Zorita.—Débito principal, 14.605,15 pesetas.

Finca urbana en la calle Larga, en el casco del pueblo de Siete Iglesias de Trabancos; linda por la derecha, entrando, con otra de Romualdo Galindo; izquierda, Casiano, y fondo, calle de las Aceras. Ocupa una superficie de 1.060 metros cuadrados, según certificación del Ayuntamiento, y en el Registro de la Propiedad, se encuentra inscrita de la siguiente forma:

Casa en la calle Larga de los Fruteros, señalada con el número 71, manzana 1.ª, que linda con la derecha, entrando, casa de Félix Poncela Benito; izquierda, con la de Teodoro Belloso, por su mujer Joaquina Poncela, y por la espalda, con la calle de las Aceras. Es de planta baja y ocupa una superficie de 1.155 metros cuadrados. Tomo 69, libro 5, folio 6, finca 246. Inscripción 8.ª

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Siete Iglesias de Trabancos, 30 de marzo de 1966.—El recaudador, Ramón Hernández Díez.

1.242

EDICTO

Don Antonio Vázquez Campo, notario de Valladolid.

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo se está tramitando acta de notoriedad, a instancia de don Antonio, don Mariano y don Benjamín de Juan Martínez, para acreditar el derecho que dichos señores tienen adquirido por prescripción, a un aprovechamiento de aguas, cuyas características son las siguientes: Dicho aprovechamiento se deriva de la margen derecha del río Pisuerga, aguas abajo, mediante una toma, en término municipal de Simancas, y se utiliza para el riego de una finca propiedad de dichos señores, sita en término de Simancas, al pago de la Mosquilla, desde hace más de treinta años, siendo el caudal de agua aprovechado de ciento cuarenta mil litros por hora, sin sujeción a turnos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer los que se estimen perjudicados por dicho aprovechamiento, ante el infrascrito notario, en su despacho de calle Santiago, número 2, de Valladolid, para exponer y justificar sus derechos o aportar la información que consideren útil y conveniente a los fines indicados.

Valladolid, 20 de abril de 1966.—Antonio Vázquez Campo.

1.446—1.144

360
VALORIA LA BUENA

José Rodríguez Nestar, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Valoria la Buena.

Hago saber: Que en mi Notaría se tramita un Acta de Notoriedad a requerimiento de don Julián Martínez Ruiz, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento derivado del río Esgueva, para riego de una finca de su propiedad, en término de Villanueva de los Infantes, al pago de "Quemadales", recogiendo un volumen de agua aprovechable de dos litros y cuarto por segundo aproximadamente.

Quienes se consideren perjudicados por la pretensión expuesta, podrán comparecer, en mi despacho, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto para exponer y justificar sus derechos.

Valoria la Buena, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y seis.—José Rodríguez Nestar.

1.399—1.145

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

250.-